

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

SESIÓN ORDINARIA - ATY ÑE'Ê ORDINARIA REHEGUA

JUEVES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

HORA: 09:30

ORDEN DEL DÍA

I) CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2.025.

II) ESTUDIO DE EXPEDIENTES - KUATIA ÑEHESA'YIJO REHEGUA

1) ESTUDIO DE DESAFUERO - KUATIA ÑEHESA'YIJO DESAFUERO REHEGUA

1a) Causa n.º 216/2.025 caratulada: "Abg. RUBÉN DARÍO RIVEROS MEDINA, Agente Fiscal de la Unidad Penal n° 1 de la ciudad de Alberdi, Sede Fiscal del Departamento de Ñeembucú s/ pedido de Desafuero".

Expediente caratulado: "Luis Antonio Méndez Vera s/ Tráfico de influencias (Ley n.º 2.523/2.004)". –

2) ESTUDIO DE SENTENCIA - KUATIA ÑEHESA'YIJO SENTENCIA REHEGUA

2a) Causa n.º 44/2.025 caratulada: "Abg. NATHALIA GUADALUPE SOLEDAD GARCETE AQUINO, Jueza de Paz del Segundo Turno del Distrito de La Catedral, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Enjuiciamiento".

Antecedentes: "Auditoría de gestión jurisdiccional del Juzgado de Paz del Distrito de La Catedral, Circunscripción Judicial de la Capital". –

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

3) ANÁLISIS DE ANTECEDENTES

3a) Antecedentes puestos a conocimiento de los Miembros en sesión ordinaria del 4 de Septiembre de 2.025, con relación a la Agente Fiscal asignada a la Unidad Penal n.º 2, e Interina de la Unidad Penal n.º 3, de la región II de Ciudad del Este, Abg. Cinthia Leiva Cardozo.

Publicación periodística: "Diario Última Hora del 3 de Septiembre de 2.025, titulada: Fiscal ordena detención de policía que eliminó a asaltante conocido como Wifi". –

3b) Antecedentes puestos a conocimiento de los Miembros en sesión ordinaria del 2 de Octubre de 2.025, con relación al Tribunal de Apelación Multifuero de Alto Paraguay, Abgs. María Gloria Torres Agüero, Mirian Elizabeth Giménez Fernández y Elvio Valentín Ovelar Echeverría, Magistrados y Agentes Fiscales intervinientes.

Publicación periodística: "Diario Última Hora del 26 de Septiembre de 2.025, titulada: Obispo critica impunidad frente a ecocidio". –

Expediente caratulado: "Hugo Miguel Zelada Jara s/ Ley n.º 716, Que sanciona delitos contra el medio ambiente - Exp. n.º 279/2.024". –

4) EXPEDIENTES PARA ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN - KUATIA ÑEHESA'YIJO HA TECHAKUAA HAĞUA

4a) Causa n.º 189/2.024 caratulada: "Antonio Isidro Amarilla Vera c/ Abg. PILI RODRÍGUEZ, Jueza de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia del Segundo Turno de la ciudad de Luque, Circunscripción Judicial de Central s/ Acusación".

Expediente caratulado: "Z. J. A. G. s/ Desconocimiento de filiación - Exp. n.º 351/2.024". –

4b) Causa n.º 122/2.025 caratulada: "Investigación preliminar" – Miembros del Tribunal de Sentencia de la Circunscripción Judicial del Guairá, Abgs. Julio César Alfonso Vera, Víctor Ortigoza Aguirre y Juan Antonio Ruiz Díaz Gamba; y, Agente Fiscal de la Unidad Penal n.º 5 de la ciudad de Villarrica, Abg. Rodrigo Vázquez Díaz.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

Publicaciones periodísticas: "Diario Última Hora del 8 de Abril de 2.025, titulada: Absuelven a docente, pese a mensajes a niña de 11 años", "Diario LA NACIÓN del 10 de Abril de 2.025, titulada: Madre de niña acosada con 600 mensajes lamenta absolución: No hicieron bien su trabajo" y "Diario Última Hora del 9 de Abril de 2.025, titulada: Absolución de docente que envió mensajes sexuales a niña: ¿Que argumenta el Tribunal?". –

Expediente caratulado: "J. E. I. P. s/ Abuso por medios tecnológicos". –

4c) Causa n.º 173/2.025 caratulada: "Estela Mary Benítez de Núñez c/ Abg. DARÍO HERNÁN ESTIGARRIBIA RAMÍREZ, Juez Penal de Sentencia n.º 7 de la ciudad de Luque, Circunscripción Judicial de Central s/ Acusación".

Expediente caratulado: "Walter Darío Núñez Albera s/ Daño - Exp. n.º 385/2.023". –

4d) Causa n.º 196/2.025 caratulada: "N.A. FOODS IMPORT EXPORT S.A. c/ Abg. DELSY CARDOZO RAMOS, Jueza de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia del Segundo Turno e interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno de Ciudad del Este, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Acusación".

Expediente caratulado: "N.A. Foods Import Export S.A. s/ Medida cautelar de urgencia - Exp. n.º 277/2.025". –

5) ESTUDIO DE DESISTIMIENTO - KUATIA ÑEHESA'YIJO DESISTIMIENTO REHEGUA

5a) Causa n.º 152/2.024 caratulada: "Diego María Troche Robbiani c/ Abg. EUGENIO OCAMPOS RODRÍGUEZ, Agente Fiscal de la Unidad Penal n.º 6 de la ciudad de Lambaré, Sede Fiscal del Departamento Central s/ Acusación".

Expediente caratulado: "Diego Troche Robbiani y otros s/ Lesión de confianza y otros". –

III) ASUNTOS VARIOS – OPAICHAGUA MBA'E

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.